

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

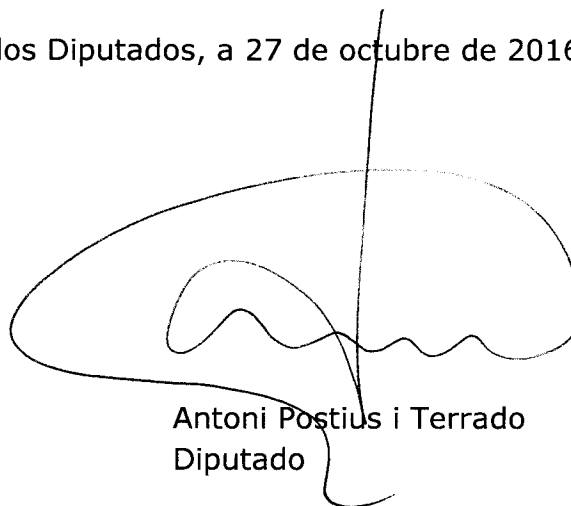
El Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Lleida firmaron el pasado 10 de febrero de 2010 un convenio de cesión por el cual el consistorio leridano pasaba a ostentar la titularidad en pleno dominio de una finca situada en la Rambla de Ferran, número 13 de Lleida. El pleno dominio de la finca tenía la limitación de dominio que el inmueble se destinara de forma permanente a dependencias administrativas municipales.

Recientemente, el Ayuntamiento de Lleida ha manifestado su intención de ubicar en la susodicha finca de Rambla de Ferran 13, el Museo Jaume Morera.

Frente a esta situación, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿El Ministerio de Economía y Hacienda entiende que dentro de la limitación de dominio cabe la posibilidad de ubicar un museo, como es voluntad manifiesta del Ayuntamiento de Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de octubre de 2016



Antoni Postius i Terrado
Diputado